



DECRETO U. DE C. N° 2001, 139

VISTO:

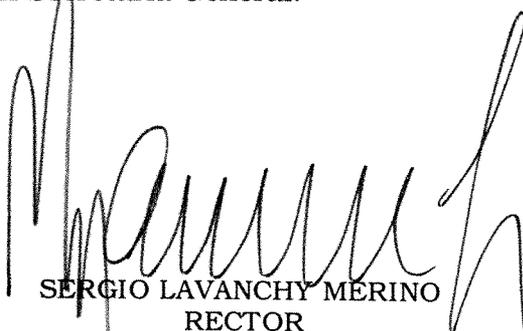
Lo autorizado por el señor Vicerrector en nota de fecha 27 de Junio de 2001; lo informado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas en nota N°141/2001; la renuncia presentada por el señor Marcelo Bustamante Carrasco; lo dispuesto en el artículo 159 N°1 del Código del Trabajo; lo establecido en Decreto U. de C. N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

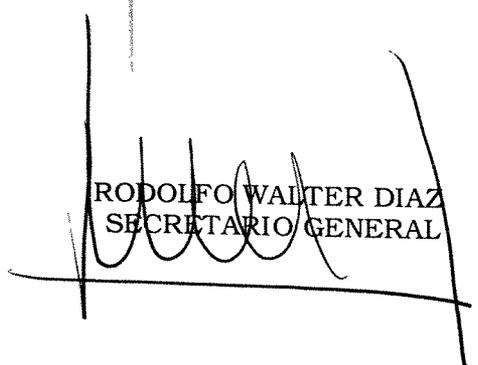
- 1° Acéptase, a contar del 1° de Julio de 2001, la renuncia presentada por el señor MARCELO BUSTAMANTE CARRASCO, Profesor Asistente D.N. en la Facultad de Ciencias Biológicas, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159 N°1 del Código del Trabajo, esto es mutuo acuerdo de las partes.
- 2° Páguese al señor Bustamante Carrasco una indemnización voluntaria correspondiente a 9 meses de su última remuneración bruta y el feriado proporcional año 2001.
- 3° Congélase a contar de la misma fecha el puesto de Profesor Asistente D.N., ítem 895230 (22305), quedando el 50% de los recursos liberados disponibles para la Facultad a contar del 28 de Febrero de 2002, una vez financiada la indemnización del señor Bustamante Carrasco.
- 4° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas comunicará al interesado lo establecido en el presente Decreto.

Transcribese al señor Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 09 de Julio de 2001.

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

  
RODOLFO WAITER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL